



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00126-00

En atención a lo informado por la apoderada demandante en correo del 05 de septiembre de 2022, se advierte a la misma que el trámite desplegado en la notificación electrónica remitida al buzón de la demandada **MARISELA BAUTISTA SEPULVEDA**, fue realizado con el Decreto 806 de 2020, que a la fecha de la comunicación descrita por la oficina de correo certificado AM Mensajes 19 de julio de 2022 ya no se encontraba vigente. Sin embargo, como el contenido de dicha disposición fue replicado de forma idéntica en la Ley 2213 de 2022, se valdrá la notificación así realizada.

Por otra parte, se **REQUIERE** a la parte actora para que allegue el formato del citatorio tramitado y enviado al demandado **ROLANDO RINCON ROJAS** el 14 de octubre de 2021, ya que el mismo no fue aportado con la certificación de la empresa de correo ENVIAMOS, ello de acuerdo a su correo electrónico del 23 de noviembre de 2021. Una vez realizado lo anterior, cumpla con lo dispuesto en el inciso segundo del auto del 03 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 156 del 27 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b282c5b1618d25cacc6108e2075358096ab10bd99d110faf97c9fce9a4938557**

Documento generado en 26/09/2022 12:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>